



Río Grande, 13 de Diciembre de 2.016.

Visto:

El expediente N° 0142/2016, caratulado "Liquidación de Sueldos Anual Complementario 2º Semestre 2016",

La Nota N° 295/2016 Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que mediante Nota N° 295/2016 Letra T.C.M. – D.A. de fecha 12 de Diciembre de 2.016 se solicita autorización para aprobar el pago del Sueldo Anual Complementario 2º Semestre 2.016, correspondiente al personal y autoridades superiores que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al cuyo monto asciende a la suma de \$ 817.158,89 (Pesos Ochocientos Diecisiete Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 89/100).

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3450/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y N° 99/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago del Sueldo Anual Complementario 2º Semestre 2016 del PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Noviembre 2.016, cuyo monto asciende a la suma de \$ 817.158,89 (Pesos Ochocientos Diecisiete Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 89/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 142/2016.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 301.100,00 (Pesos Trescientos Un Mil Cien con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 142/2016.

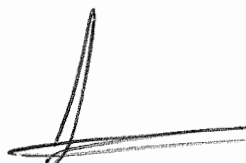
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 25.888,00 (Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 142/2016.


ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

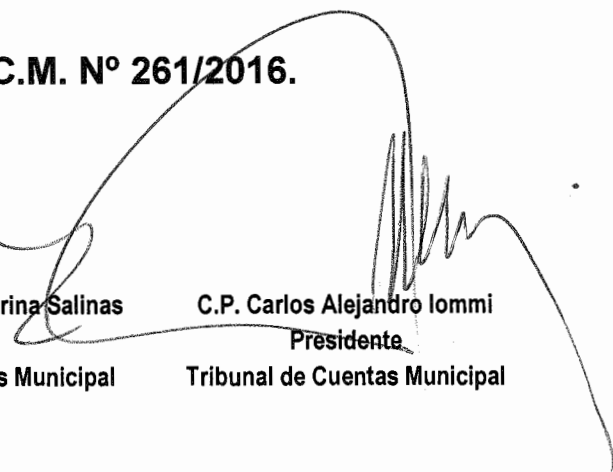


ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 261/2016.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal